



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

INFORMACIÓN pública de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se anuncia la ampliación de la cuantía disponible para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del Programa de ayudas a la transformación digital para el ejercicio 2025, susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del Programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027.

Mediante Resolución de 2/07/2024, de la Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo, se dispuso la aprobación de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por parte de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, Sekuens, destinadas a actividades relacionadas con el fomento y la promoción de la I+D+i en el Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA n.º 134, de 10/07/2024).

Por Resolución de 29/04/2025, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, se resuelve aprobar la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Ayudas a la Transformación Digital para el ejercicio 2025 susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027. Fue publicado extracto en el BOPA n.º 88, de 9/05/2025.

En su resuelto tercero se indica que la cuantía total máxima para financiar la convocatoria de subvenciones en el ejercicio 2025 es de 700.000 €, cuantía que ya ha sido autorizada por Resolución de la Vicepresidencia de la Agencia de fecha 28/02/2025. Ello, no obstante, excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo 350.000 €, cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria. La aplicación de la cuantía adicional quedará condicionada a la declaración de disponibilidad del crédito en un momento anterior a la resolución de concesión de la subvención. El crédito disponible será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver. Las ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea a través del FTJ.

En atención a las solicitudes recibidas, la entidad de los proyectos presentados, la existencia crédito disponible, desde el Área de Nuevo Conocimiento, Transferencia e Innovación, conforme la Comisión de Evaluación en su reunión de 12/11/2025, se propone realizar los trámites necesarios para ampliar el crédito de la convocatoria en 250.215,75 € adicionales.

Por Resolución de fecha 25/11/2025, de la Presidencia de la Agencia, se autoriza un gasto adicional para la convocatoria por importe de 250.215,75 €.

Por lo que la dotación total para financiar la convocatoria de subvenciones dirigidas a empresas del Principado de Asturias en el marco del programa de Ayudas a la Transformación Digital para el ejercicio 2025 susceptibles de ser cofinanciadas en el marco del programa del Fondo de Transición Justa de España 2021-2027 en el ejercicio 2025 asciende a 950.215,75 €.

En Llanera a 26 de noviembre de 2025.—El Director Ejecutivo de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2025-09938.